Año II. Sábado 4 de Mayo de 1872. Núm. 251.

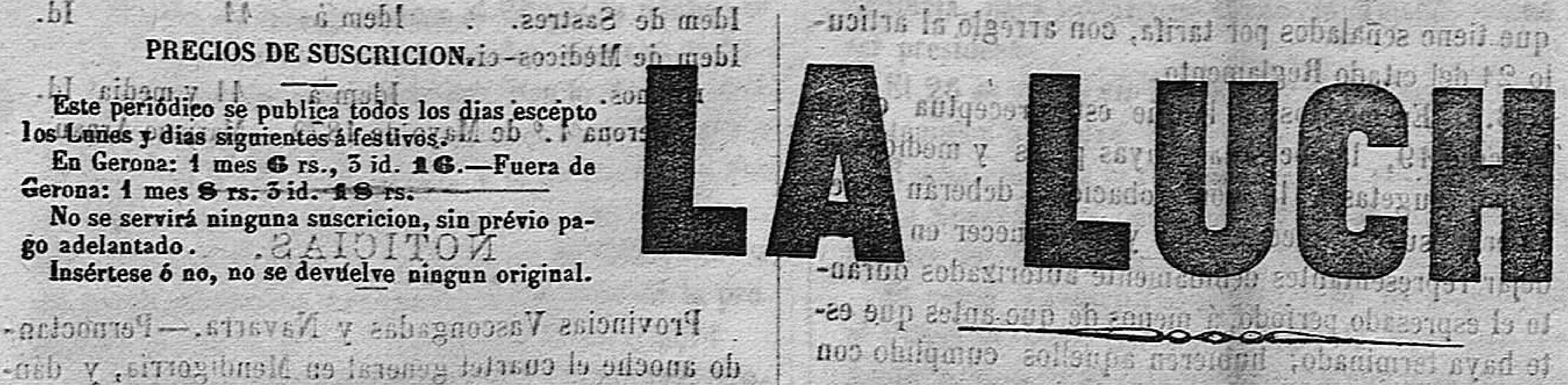
PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.




LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.º 3, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapatería vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTA CRUZ.

Sesion del dia 29 de abril de 1872.

Abrióse la sesion á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor secretario de la comision permanente de actas ocupó la tribuna, y leyó el dictámen relativo á la aprobacion de las actas de Guipúzcoa, Lérida y Valencia; el referente á las actas de Alava, Badajoz, Barcelona, Córdoba, Guadalajara, Huesca, Leon, Oviedo, Valencia y Zamora; y por último, el dictámen proponiendo la aprobacion de las actas de Segovia.

El Sr. *Presidente:* Estos dictámenes quedarán sobre la mesa y se señalará dia para su discusion.

El presidente tiene necesidad de volver á proponer al Senado que declare la urgencia de la discusion de estos dictámenes para que mañana se ocupe de ellos: y á fin de no repetir esta indicacion cada vez que se presenten dictámenes de esta clase, se permite rogar al Senado que declare urgente la discusion de los dictámenes de actas hasta que se constituya.

Hecha la pregunta de si se declaran urgentes los dictámenes de la comision de actas hasta que se constituya el Senado, la respuesta fué afirmativa.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision permanente de actas que quedó ayer sobre la mesa.

Leido dicho dictámen, dijo

El Sr. *Montejo y Robledo:* No voy á oponerme á la aprobacion de las actas del dictámen; tengo que hablar únicamente acerca de la capacidad de uno de los señores senadores electos. Si la votacion se hace por partes, y la primera es la relativa á la aprobacion de las actas, reservaré el uso de la palabra para cuando se trate de la admision de los señores senadores electos; de otra suerte, expondré ahora mis observaciones.

El Sr. *Presidente:* No aparece claro el reglamento en esta parte.

El Sr. *Secretario* (Santonja): Precisamente iba á preguntar si se aprobaba el dictámen en lo relativo á la aprobacion de las actas.

Hecha la pregunta, quedó aprobado.

Acto contínuo fueron proclamados senadores los señores Obispo de la Habana.—D. José España y Puerta, D. Antonio Beitia y Bastida, D. Enrique Arce y Lodares, D. Juan Zabala, D. Juan Santonja, D. José Abascal, Conde de Chacon, D. Antonio Caballero de Rodas, D. Francisco Ramirez Carmona, D. Juan Martin Carramolino, D. Manuel Sanchez Ocaña, Marqués de la Torrecilla, D. Justo Pelayo Cuesta, Marqués de Perales, D. Manuel María Uhagon, D. Joaquin Bassols, D. Paciano Masadas, don Joaquin Muñoz Bueno, D. Santiago de Angulo, don Manuel María Grande, D. Pedro Lopez Ruiz, don Francisco de los Rios y Rosas, Conde de las Cabezuelas, Marqués de Mudela, D. Félix García Gomez de la Serna, D. Antonio Caballero de Rodas, don Blas García de Quesada, D. Cosme Velarde, D. Sabino Herrero.

Hecha la pregunta de si se admitia como senador al Sr. D. José Genaro Villanova, dijo

El Sr. *Montejo y Robledo:* He oido decir que el señor Villanova es el arrendatario de las minas de Linares; y si esto es cierto, no puede ser admitido como senador, y una vez que aquí se halla el señor ministro de Hacienda, y aun creo que el mismo interesado, espero que se sirvan decirnos lo que hay de exacto en esto, pues entiendo que debia suspenderse el tratar de la admision de este señor senador electo hasta que con conocimiento de causa pueda el Senado acordar lo que juzgue mas portuno.

El Sr. *Villanova:* Soy efectivamente el arrendatario de las minas de Linares: este arrendamiento se hizo en subasta pública el año 1859, y creo que el artículo de la ley electoral que se ha citado nada tiene que ver con el arrendamiento de las propiedades del Estado. Es cuanto tengo que decir.

El Sr. *Montejo y Robledo:* Que es un servicio público la administracion de las minas de Linares, y que de ella está encargado el señor Villanova por arrendamiento, es un hecho confesado por este mismo señor; y como mi súplica se reduce á que la comision retire el dictámen respecto á la capacidad de S. S. vuelvo á insistir en ello.

El Sr. *Villanova:* Yo no invoco mas que el texto del art. 8.º, que dice que los contratistas de obras y servicios públicos pagados por el Estado no podrán ser senadores; y como yo no tengo ningun contrato de esa clase creo tener derecho á sentarme en estos escaños.

El Sr. *Baeza* (de la comision): El Senado comprenderá que la comision no podia tener noticia del hecho de que ahora se trata, solo se consigne en la primera categoría las que no ofrezcan duda alguna, y el caso del Sr. Villanova sea discutible, cree debe retirar el dictámen, en lo que hace relacion á la capacidad de este señor senador.

Retirado este dictámen en lo relativo á la admision del Sr. Villanova, fueron sucesivamente admitidos y proclamados 62 senadores, prévia la oportuna pregunta.

El Sr. *Presidente:* Orden del dia para mañana: discusion de los dictámenes de la comision de actas que han quedado sobre la Mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y cuarto.

CONGRESO.

Sesion del dia 29 de Abril.

Abierta á las dos bajo la presidencia del Sr. Rios Rosas, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasaron á la Comision de actas varios documentos.

ÓRDEN DEL DIA.

Dictámenes de actas.

Sin discusion fueron aprobados 67 dictámenes y proclamados como diputados los señores á que se refieren.

La comision retiró su dictámen relativo á las actas de Santander, distrito del Mercado de Valencia, Estepa, Carrion, Albocacer, Fraga, Trujillo y Pravia.

Quedó sobre la mesa el dictámen proponiendo la aprobacion de las actas de Madrid, correspondientes á los distritos del Hospital y la Latina, y la admision como diputados de los Sres. Gaiiana y Estébanez.

Igualmente quedó sobre la mesa, para discutirse en la sesion próxima, el dictámen de la comision auxiliar de actas, que consta de 44.

Pasaron á la comision de actas varios documentos relativos á las de Carballino y Segorbe, presentados por los Sres. Pasaron y Boet.

El Sr. *Gil Berges:* He pedido la palabra para llamar la atencion de la Mesa y de la comision de actas sobre la irregularidad que se observa en la discusion de sus dictámenes, pues yo creo que deberian discutirse segun se presentan, y anunciándose en la tablilla con la debida anticipacion.

Observo tambien que la comision, al emitir sus dictámenes, informa á la vez sobre la capacidad de los elegidos, y desearia saber si exige para esto algun justificante.

Uno de los requisitos para ser elegido es el de ser elector; y dadas las grandes eliminaciones que se han hecho por varios Ayuntamientos, pudiera suceder que algun elegido no fuese elector. Seria, por tanto, de desear que la comision exigiera que se justificase esa aptitud legal.

El Sr. *Elduayen:* Los dictámenes se presentan con toda regularidad; y si se ha prescindido de algunos alterando el órden de la discusion, ha sido de acuerdo y á solicitud de las oposiciones, á fin de facilitar los debates; de modo que de nadie menos que de S. S. podia esperar la comision este cargo.

Por lo que hace la capacidad legal de los señores diputados, la comision se atiene á la práctica establecida en la pasada legislatura, y no hará mas ni menos de lo que entonces se hizo.

El Sr. *Presidente:* Las observaciones del Sr. Gil Berges envuelven alguna inculpacion á la Mesa y á la secretaría del Congreso.

Me parece que S. S. ha incurrido en un error de hecho al decir que la órden del dia se pone en la tablilla momentos antes de abrirse la sesion, porque aquí se me informa que se pone con la anticipacion usual y debida.

Orden del dia para mañana: Los dictámenes que se han leido, y los que anteriormente estaban pendientes.

Se levanta la sesion

Eran las tres y cuarto.

Seccion oficial.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Quintas.

Sr. Alcalde de.... El sorteo de los mozos concurrentes á la quinta del corriente año, debe verificarse el domingo próximo dia 5 del actual, conforme se previno en Real órden de 13 de Marzo último inserta en el Boletin oficial número 34.

Encargo á V. el mas puntual y exacto cumplimiento de este importante servicio, en la inteligencia de que exigiré á ese Ayuntamiento la mas severa

responsabilidad si por cualquier pretesto dejara de verificarse dicha operacion.

Dentro de los tres dias despues de verificado el sorteo, remitirá V. á este Gobierno las dos copias literales del acta, con arreglo á lo prevenido en el artículo 70 de la ley de reemplazos.

En el inesperado caso que algun díscolo intentara turbar el órden público, lo detendrá V. poniéndolo acto contínuo á mi disposicion.

Dios guarde á V. muchos años. Gerona 2 de Mayo de 1872.—El Gobernador, *Pedro A. Torres.*

ALCALDIA CONTITUCIONAL DE LA INMORTAL GERONA.

El domingo próximo 5 de los corrientes tendrá lugar el sorteo de todos los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual, cuyo acto se verificará á puerta abierta en el salon de las casas consistoriales, empezando á las siete de la mañana, conforme está prevenido en el artículo 58 de la vigente ley de reemplazos.

Gerona 2 de Mayo de 1872.—El Alcalde constitucional, *Pedro Barragán.*

BANDO.

D. Pedro Barragán Alcalde constitucional de la inmortal Gerona.

Hago saber: que el Sr. Gobernador civil, deseando que se establezca pronto y definitivamente en esta provincia el sistema métrico-decimal de pesos y medidas con arreglo á lo preceptuado en la ley de 19 de julio de 1849, y en las demás disposiciones ulteriormente publicadas, ha resuelto abandonar el sistema de tolerancia que hasta ahora se ha seguido acerca de este particular, y exigir para lo sucesivo el estricto cumplimiento de las susodichas disposiciones, segun así lo ha manifestado terminantemente aquella autoridad en circular de 23 del corriente mes, inserta en el Boletin oficial número 51.

A este fin ha dispuesto, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 17 del Reglamento de 27 de mayo de 1868, que el fiel almotacen de la provincia D. Narciso Xifra, verifique en todos los partidos judiciales de la misma una comprobacion periódica de pesas, medidas é instrumentos de pesar, á tenor de lo prescrito en el artículo 15 del citado Reglamento, y que aquella operacion tenga lugar, por lo que respecta á esta capital y su partido durante los dias que discurran desde el 5 al 20 de mayo próximo venidero.

Cumplo, por tanto, en el deber de participarselo á este vecindario, en méritos de lo que en la precitada circular se me ordena, y al hacerlo, para que tengan cumplido efecto en este distrito municipal las prescripciones que la misma contiene, ha venido en disponer para su puntual observancia lo siguiente:

1.ª Quedan sugetas á la precisada comprobacion periódica y deben por lo tanto ser presentados para este objeto al referido Almotacen, dentro del plazo que arriba queda señalado, todas las pesas, medidas é instrumentos de pesar que usan las oficinas y establecimientos de la Administracion pública; los establecimientos industriales y mercantiles de todas clases; las tiendas, almacenes, ferias, mercados y puestos ambulantes, así como las que se emplean en los contratos entre particulares aunque se celebre en establecimientos abiertos al público. Las horas de despacho para la comprobacion serán desde las 8 á las 12 por la mañana, y de las 2 á las 6 por la tarde.

2.ª En el caso que estén fijos los instrumentos de pesas, como las básculas, ó destinados á pesos mayores de 50 kilógramos, los almotacenes verificarán la comprobacion en los mismos establecimientos, mediante aviso de sus respectivos dueños, devengando entónces aquel funcionario el duplo de los derechos que tiene señalados por tarifa, con arreglo al artículo 21 del citado Reglamento.

3.ª En méritos de lo que este preceptua en su artículo 19, las personas cuyas pesas y medidas se hallan sugetas á la comprobacion, deberán tener abiertos sus establecimientos y permanecer en ellos ó dejar representantes debidamente autorizados durante el espresado período, á menos de que antes que este haya terminado, hubieren aquellos cumplido con las formalidad de la comprobacion.

4.ª Los comerciantes é industriales y demás personas comprendidas en la regla 1.ª, quedan obligados á presentar para el acto de la comprobacion periódica todo el surtido ó coleccion de pesas y medidas que necesita para el ejercicio de su profesion.

5.ª Con arreglo al espíritu y letra de los artículos 26 y 28 de dicho Reglamento, ninguna persona puede usar ni poseer pesos, medidas é instrumentos de pesar que carezcan de la marca correspondiente, así como no pueden tampoco tener en sus tiendas y establecimientos ninguna clase de pesos y medidas falsas, en cuya clase se hallan considerados las del antiguo sistema, desde que rige el sistema métrico-decimal, actualmente establecido en todos los dominios de España.

Y 6.ª Los que faltan al cumplimiento de cualquiera de las antecedentes prevenciones, serán castigados con las penas que señala para cada caso el título 3.° del espresado Reglamento de 27 de mayo de 1868, cuyas multas, en el respectivo caso que comprenda su exaccion por esta alcaldía, se harán realizables por la via de apremio y ejecucion.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia se publica.

Gerona 30 Abril de 1872.—*Pedro Barragán.*

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Debiendo procederse á la formacion de la matrícula de la contribucion industrial de esta Ciudad y su distrito respectivo al próximo año económico de 1872-73 con sujecion al Reglamento de 20 de Marzo de 1870 y adicciones posteriores, se invita á los gremios, que abajo se espresan, que cuentan mas de diez individuos cada uno, para que concurran á esta Administracion en el dia y hora que respectivamente se les señala, á usar del derecho de nombrar Síndicos y Clasificadores que les conceden los artículos 55 y 70 de dicho Reglamento; en la inteligencia, que de no asistir á la Convocatoria ó de no hacer los nombramientos que les competen, esta oficina los practicará en uso de la facultad que le concede el artículo 58 del Reglamento ya citado.

GREMIOS.	Dia y hora para que se les invita.		
Mercader de tejidos.	10 del actual á las 9 de la mañana.		
Cafés. . . .	Idem á las 9 y media		Id.
Mercader de sedas y cintas	Idem á las 10		Id.
Tiendas de comestibles.	Idem á las 10 y media		Id.
Almacenistas de arroz	Idem á las 11		Id.
Tiendas de vino y aguardiente. . .	Idem á las 11 y media		Id.
Idem de aceite y vinagre. . .	Idem á las 12		Id.
Idem de Gergas. .	Idem á	1	tarde.
Maestros de Obras de Albañería . .	Idem á	1 y media	Id.
Bodegones , . .	Idem á	2	Id.
Cacharrerías . . .	Idem á	2 y media	Id.
Hornos de cocer pan.	Idem á	3	Id.
Cortantes. . . .	Idem á	3 y media	Id.
Colegio de Abogados.	Idem á	4	Id.
Gremio de Herreros. 11	Idem á	9	mañana.
Idem de Barberos. .	Idem á	9 y media	Id.
Idem de Zapateros. .	Idem á	10	Id.
Idem de Carpinteros.	Idem á	10 y media	Id.
Idem de Sastres. .	Idem á	11	Id.
Idem de Médicos-cirujanos. . . .	Idem á	11 y media	Id.

Gerona 1.° de Mayo de 1872.—Mariano Arnau.

NOTICIAS.

Provincias Vascongadas y Navarra.—Pernoctando anoche el cuartel general en Mendigorría, y dándose por el General en jefe las disposiciones convenientes para la situacion estratégica de sus tropas, no hay noticias todavía de ningun choque empeñado con las facciones de Navarra.

En Guipúzcoa se manifiesta visible el desaliento de los sublevados, pues son muchos los mozos que á la aproximacion de nuestras fuerzas, se presentan para no tomar parte con las facciones, que los sacan á viva fuerza.

Se han presentado á indulto 41, procedentes de las partidas armadas; y la parte fronteriza de esta provincia se halle limpia de toda faccion. En la alta Guipúzcoa las facciones que la recorren van constantemente acosadas por tres columnas que las persiguen, obligándolas á dispersarse.

Formada en Vitoria una columna con el batallon del regimento de Córdoba, que allí ha llegado, caballería y artillería de montaña, ha marchado á Salvatierra para desde allí operar combinadamente.

Una partida carlista de 200 hombres se aproximó á Labastida, adelantando á dicho pueblo un peloton, que fué rechazado por los voluntarios de la libertad. Aprestábanse estos para la defensa en el caso de que la faccion, que seguia á la vista del pueblo, intentase penetrar á viva fuerza.

Aragon.—Una faccion ha sido batida y dispersada en Ginebrosa.

La del cabecilla Gamundi, que entró en Mazaleon dirigiéndose á Calaceite, iba seguida muy de cerca por el capitan Muñoz, siendo además varias las columnas que se ocupan en su persecucion.

Castilla la Vieja.—En el puente de los Fierros, concejo de Lena (Astúrias), ha aparecido una faccion, en cuyo seguimiento marchan dos columnas. Han inutilizado el telégrafo en un trayecto considerable, arrojando al rio el material.

Por la Guardia civil de Oviedo ha sido batida en Torbanco (Leon) una faccion, cogiéndoles 18 prisioneros, incluso los cabecillas, armas y varios efectos de guerra.

La fuerza de la Guardia civil tambien en Castelfale aprehendió cinco individuos con armas, municiones, cananas y boinas, de la partida de Santas Martas, siendo uno de ellos el jefe de la partida y á la vez presidente de la junta carlista de la provincia.

En el puerto de Pajares se ha dejado ver otra partida que cortó el telégrafo y desarmó á los peones camineros.

La pequeña partida montada que vagaba por la provincia de Segovia, huyó á la aproximacion de una compañía del regimiento de Córdoba.

Segovia.—Los vecinos de Villacastin han recogido 14 armas de fuego y otros efectos militares abandonados por los carlistas en el campo Azalvaró. Las noticias recibidas de los pueblos de la provincia no ofrecen novedad.

Leon.—El jefe de la columna de operaciones en el distrito de Valencia de D. Juan, aprehendió con fuerza de la Guardia civil cinco individuos pertenecientes á la partida que se habia levantado en Santas Martas con armas, municiones y cananas.

Castellon.—En el Mas de Juan Gil fué derrotada ayer, por el jefe de columna señor Fontana, la faccion de Alegre de 60 á 70 hombres, haciéndoles tres muertos, de ellos dos de los jefes principales.

Ciudad-Real.—Segun el Alcalde de Valdepeñas, la partida de Despeñaperros apenas cuenta doce ó catorce hombres.

San Sebastian.—La partida de Amilibia que ha

bia entrado en esta provincia el 28 por la noche, se volvió á internar en Vizcaya anoche, despues de haber sacado raciones de Motrico. Por lo tanto, solo quedan la partida de Ayastuy que es insignificante y no sale de la raya de Alava, y la de Recondo, que con fuerza de unos 300 hombres, va muy fatigada, entrando hoy en Araoz, jurisdiccion de Oñate, cerca de Alava. Completa tranquilidad en el resto de la provincia.

Leon.—La partida carlista de 25 hombres procedentes de Oviedo, que venia perseguida por fuerzas de aquella provincia, fué alcanzada en Torre Barrio. Aprehendidos 18 de ellos, inclusos jefes, armas, municiones y dos caballos. El resto dispersado. Lo demás de la provincia sin novedad.

Murcia.—El alcalde de Calasparra ha participado haber aparecido una partida de ladrones de 20 á 30 individuos en las inmediaciones de Moratalla. Han salido movilizados en su persecucion y no los han encontrado.

Segovia.—De la faccion Frumales han sido aprehendidos 17 hombres que vagaban dispersos, siendo uno de ellos hermano del cabecilla Francisco Arrauz. Este se ha salvado por el buen caballo que montaba.

El capitan de la compañía de Córdoba procedente de Avila ha recogido 14 armas de fuego, 7 bayonetas, un sable y otros efectos de guerra.

En el partido de Riaza se temen desórdenes y se han tomado precauciones.

Teruel.—La faccion Alegre ha sido batida por el comandante de la Guardia civil, Sr. Fontarena, causándole tres muertos de los principales cabecillas.

Valladolid.—El Capitan general participa que en la provincia de Leon no existen ya mas que restos de las pequeñas partidas que allí se levantaron, habiendo sido disuelta ayer la que se habia levantado en Villamarin, y haciéndola un prisionero.

En la provincia de Oviedo solo existen pequeñas partidas hasta ahora de poca importancia, y que son perseguidas por las columnas formadas al efecto. En el resto del distrito no ocurre novedad.

Zaragoza.—El resto de la partida Madrazo huye con su jefe perseguida por las columnas del coronel Benegasi y del capitan Perruca.

MÉJICO.

Por el correo de anteayer hemos recibido las siguientes noticias:

«Habana, abril 7.—Se han recibido noticias de Méjico hasta el dia 1.º

El general juarista Rocha ocupó á Durangon el 24 del pasado.

Guerra iba de retirada á reunirse con Treviño.

Los Estados de Potosí, Guanajuato, Zacatecas y Durango, están en poder del gobierno.

La prensa ha hecho poco caso de la proposicion de M. Brooks en el Congreso de los Estados-Unidos acerca del protectorado.

La esposa del ministro americano se murió de repente en un coche del ferro-carril, yendo á una excursion de recreo.

El general juarista Neri murió en Zacatecas á consecuencia de heridas que recibió en la batalla del Fresnillo.

El coronel revolucionario Laguna se apoderó de Mapine, en Durango, despues de un sangriento combate.

En 25 celebró el Congreso la sesion preparatoria y elegió presidente al Sr. Valle, diputado ministerial.

Los representantes se oponen á todos los proyectos de ferro-carril desde el rio Grande á la capital, porque dicen que la parte Norte de la república se verá inundada de americanos y despues resultará lo que en Tejas.

El Congreso trata de crear un Senado, cuyo presidente sea el sucesor de Juarez en caso de muerte ó renuncia, para evitar que Lerdo de Tejada llegue á ser presidente.

El 26 se sintió en la capital y algunos Estados un temblor de tierra.

Rocha anuncia la retirada de los revolucionarios hácia Sonora y la ocupacion de Mazatlan por las fuerzas del gobierno.

El vapor *Tabasco* fué al Progreso para proteger el *Cityof Mexico*. Las autoridades de Veracruz esperan la llegada de este vapor para enviarlo con tropas ha Matamoros, con el objeto de que ataquen á los revolucionarios por retaguardia.

La causa de estos se considera perdida.»

GACETILLA GENERAL.

—Las comparsas *católicas* que recorren la provincia huyendo siempre de todo compromiso, pero llevando la alarma á todos los pueblos, han principiado ya las operaciones del modo y forma que esperábamos, teniendo en cuenta la repulsion que encuentran sus descabellados propósitos en la inmensa mayoría de los habitantes.

Y no puede suceder otra cosa ni otros actos de valor podemos esperar de los que, imitando á los murciélagos, se esconden de dia en los mas recónditos parages para salir de noche en busca de lo que tanto necesitan y de que carecen á causa de no poder adquirir en las poblaciones de alguna importancia los cuartos, único Dios á que rinden culto los que á nombre de Dios pretenden aniquilar á la pátria, egercer sus venganzas y cometer los mayores crímenes.

Prueba de lo que venimos diciendo hace unos dias, nos la suministra el atentado de que fueron víctimas en las primeras horas de la madrugada de ayer, los inofensivos viageros que, en el coche diligencia que nocturnamente sale de esta, se dirigian á la vecina poblacion de Figueras.

Sin datos minuciosos todavía con los que poder completamente enterar á nuestros abonados, sabemos de un modo indudable que, al pasar la diligencia por Santa Ana, punto estratégico y apropósito para llevar á feliz resultado cualquier crímen, unos ocho hombres mandados por uno á quien no pudieron conocer los viageros, se abalanzaron á los caballos, rodearon el carruage en actitud amenazadora, y cortando con grandes navajas de Albacete los tirantes y bridas del tiro, intimaron á los veintidos pasageros y conductores con amenazas de muerte, quienes completamente atónitos ante lo que sucedia, no tuvieron mas remedio que dejarse robar del modo mas inicuo y sencible.

Muchas son las versiones que hemos oido respecto á las cantidades robadas; unos dicen que solo á un viagero, de nacionalidad francés, le han espoliado 2,000 duros; otros dicen que á una señora vecina de esta capital, 200; y otros hacen ascender la cantidad total rabada á 4,000 duros; pero, repetimos, faltos de pormenores, no podemos consignar con exactitud la suma que se llevaron los latro-facciosos, aunque si podemos asegurar que no han errado el golpe esos *valientes católicos*, que en vez de exponer la vida como siempre la exponen los *ladrones de corazon*, llevan á cabo sus infames planes con la arrogancia de los rateros mas despreciables.

Una circunstancia notable reunen los individuos que efectuaron tamaña herocidad, y es el que, todos ellos, escepcion hecha del que los mandaba, eran jóvenes de veinte á veinticinco años y hasta no falta quien asegura son, algunos de ellos, muy conocidos en ciertos círculos de esta ciudad por sus estudios y por sus ideas, cosa que no creemos, por resistirnos á acoger toda idea que pueda lastimar el buen nombre de los que un dia no lejano serán los mas fuertes adalides de la moralidad y del ejemplo.

Ofreciendo ampliar los datos á medida que los vayamos adquiriendo, no concluiremos estas líneas sin hacer público, para que no se trasgiverse la causa de la tardanza, que llegada á Figueras la noticia del suceso, la autoridad local dispuso la detencion del correo que iba á salir, con objeto de salvar á la correspondencia de un seguro fracaso.

—Las funciones que viene dando en nuestro coliseo Mr. Auboin-Brunet vienen llamando estraordinariamente la atencion del público.

La que tuvo lugar anteanoche fué notable, no solo por los cuadros ó maravillas de la creacion, todos bellos, á escepcion de uno no muy decente por cierto y que esperamos no se exiba otra vez, sino porque en ella debutó la niña *Theresa Tournaire*, verdadera maravilla del aire y cuyos prodigiosos ejercicios le merecieron una completa ovasion.

Atendida la asistencia del público, bueno será el que las funciones no serán tan cortas, pues entrar á las ocho y salir á las diez y cuarto, es salir antes de hora, sobre ser los entreactos algo pesados.

ULTIMA HORA.

Anoche recibimos del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia, los siguientes partes telegráficos:

El ministro de la Guerra á los capitanes generales y comandantes generales, en telégrama de la mañana de hoy, dice:

«La faccion Rada, seguida por Primo de Rivera, llegó á Vera y marchaba sobre las Murgas, frontera francesa.

La faccion Carasa abandonó precipitadamente el pueblo de Madoz que ocupó el general Moriones, utilizando para su tropa las cuatro mil raciones que tenia preparadas el enemigo.

Los restos dispersos de la faccion Gamundi en el Maestrazgo son perseguidos activamente por varias columnas.

La faccion Nastallad ha sido alcanzada y dispersada por la columna del batallon de Tarifa.

Las facciones de Oviedo y Leon no aumentan y las que han aparecido en Guadalajara, evitan todo encuentro.

En el resto de la península tranquilidad.»

Anoche publicó la prensa asociada de Barcelona, los siguientes telégramas.

Madrid 2 de Mayo.

Hay carencia absoluta de noticias carlistas por el estado de las líneas.

Dáse por seguro que algunos cabecillas con sus fuerzas han entrado en Francia.

El cuartel general se encuentra á la última fecha en Huarte Araquil.

El gobierno piensa reunir las reservas en Madrid.

Seccion Mercantil.

Cotizacion oficial de las bolsas de Paris y Londres del dia 2 de Mayo de 1872.

PARIS.

3 por 100 francés.—54·57 1/2
4 1/2 por 100 id.—79.
Esterior.—29 3/4.

BARCELONA.

Cotizacion del dia 2 de Mayo de 1872.

BOLSIN.

Consolidado 26'02, 1/2, 05, 10, 15 y 17 y 1/2 quedando á las diez á 26'15 dinero y 17 1/2 papel.

Director; Joaquin Ruiz y Blanch.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Sta. Mónica, viuda.

SANTO DE MAÑANA. La Conversion de S. Agustin.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia del Colegio Tridentino, descubriéndose á las 8 de la mañana y á las 6 de la tarde, y reservándose á las 11 y media de la mañana y á las 8 de la noche.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Teatro de Gerona.

Gran funcion para hoy sábado 4 Mayo de 1872.
(3.ª de abono extraordinaria.)

Tercera representacion del imponente espectáculo de las sesiones científicas y artísticas del profesor

AUBOIN-BRUNET,

PROGRAMA.

PRIMERA PARTE.

Gran sinfonía por la orquesta.

SEGUNDA PARTE.

Segunda representacion enteramente distinta de la anterior de física, óptica, mecánica y mágia, *prestidigitacion, ilusion y aparicion.*

TERCERA PARTE.

La compañía de aficionados pondrá en escena la chistosa pieza en un acto y en verso, titulada:

LA THETA GALLINAIRE.

CUARTA PARTE.

Segunda representacion de los ejercicios de la incomparable

THERESA TOURNIAIRE,

ó sea

La hija del Aire.

QUINTA PARTE.

Finalizando la funcion con la graciosa pieza en un acto y en verso original del Sr. Aulés:

LO DIARI HO PORTA.

A las 8.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

SECCION DE ANUNCIOS.